

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Habilitación de personas jurídicas para permisos ocasionales de transporte internacional terrestre

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite la habilitación de una persona jurídica para solicitar permisos ocasionales de transporte internacional terrestre, tanto de carga como de pasajeros, así como país/país y bilaterales.

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web de la Subsecretaría de Transportes (Subtrans)**.

¿A quién está dirigido?

Representante legal de la persona jurídica o mandatario con poder notarial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- La persona representante legal debe tener [ClaveÚnica](#).
- Certificado de inscripción, con notas marginales y vigencia, del Registro de Comercio, con una antigüedad no superior a 30 días.
- Copias de escrituras públicas de constitución y/o modificación.
- Copias de las respectivas publicaciones de los extractos en el Diario Oficial.
- Copia notarial del libro de accionistas en caso de habilitar sociedades anónimas y sociedades por acciones, con una antigüedad no superior a 30 días.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Dos años, contados desde la fecha del acto administrativo que habilita a la persona jurídica.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Subtrans, escriba su RUN e ingrese su ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Escriba el RUT de la empresa y el correo electrónico de contacto. Haga clic en "siguiente".
5. Complete los datos, adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "enviar".
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la habilitación de personas jurídicas para permisos ocasionales de transporte internacional terrestre. Se enviará información sobre las actualizaciones de los estados de tramitación y la respuesta final a su solicitud al correo electrónico indicado en el sistema.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/94706-habilitacion-de-personas-juridicas-para-permisos-ocasionales-de-transporte-internacional-terrestre>